



Medellín, 02 de febrero de 2018

Señora
Lina María Toro
Seguridad Atempí de Colombia
lina.toro@atempi.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Observación al Informe Preliminar de evaluación de la Convocatoria en Página Web No. 001 de 2018

Respetado Señora Toro

Damos respuesta a sus observaciones al Informe Preliminar de evaluación de la Convocatoria en Página Web No. 001 de 2018 de, de 2018, en los siguientes términos:

Observación 1:

2. **Oferta Económica:** En virtud de los principios de transparencia y del deber de selección objetiva, la Administración esta obligada constitucional (art. 13 C.P.) y legalmente (art. 24, 29 y 30 ley 80 de 1993) a garantizar el derecho a la igualdad de los demás oferentes o competidores, razón por la cual solicitamos la garantía, de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades, lo cual se logra, si su entidad genera la corrección aritmética o llevan las propuestas a un mismo valor, dado que todas cumplen con la tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las diferencias obedecen a la forma como se aplican las formulas y las aproximaciones de los decimales, a continuación:

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

www.parquearvi.org



Calculo 1:

Salario Mínimo Legal Vigente (\$781.242) * 8,8 Veces = \$ 6.874.929,60 * AIU sin Arma (1,08) = Tarifa antes de Iva (\$ 7.424.923.968)

Valor Iva = Tarifa antes de Iva (\$ 7.424.923.968) * AIU (10%) = \$ 742.492,3968 * 19% = \$ 141.073,555392

$7.424.923,968 + 141.073,555392 = 7.565.997,52339 * 3 = 22.697.992,5701 * 10 =$

226.979.925,70

Calculo 2

Salario Mínimo Legal Vigente 781.242 * 8,8 Veces = 6.874.930 * 1,08 AIU sin arma = 7.424.924 * 10% AIU = 742.492 * 19% IVA = 141.074

$7.424.924 + 141.074 = 7.565.998 * 3 = 22.697.994 * 10 =$ **226.979.940**

Calculo 3

Salario Mínimo Legal Vigente 781.242 * 8,8 = 6.874.930 * 1,08 AIU SIN ARMA = 7.424.924 * 3 = 22.274.772 * 10% AIU = 2.227.477 * 19% IVA = 423.221

$22.274.772 + 423.221 = 22.697.993 * 10 =$ **226.979.930**

Así las cosas, y aplicando los cálculos anteriormente descritos, se generan condiciones que deben ser las mismas para todos los competidores.

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

www.parquearvi.org



Respuesta observación 1: Una vez verificada esta observación se procedió a verificar el factor de evaluación precio de la Convocatoria en Pagina web No 001 de 2018, y se procederá a otorgar el mismo puntaje para todos los proponentes, toda vez que se encuentra dentro de los precios fijados por la Superintendencia de Vigilancia, además no se especificó en dicha convocatoria la cantidad de decimales que se tendrían en cuenta para la misma.

Lo anterior se hace en aplicación del principio de transparencia y de selección objetiva según los cuales ***“todos los sujetos interesados en el proceso de licitación han de estar en idénticas condiciones, y gozar de las mismas oportunidades...”*** Consejo de Estado Sección tercera, sentencia No 11001-03-26-000-1996-3771-01(12037), de 2001.

Por lo tanto, todos los proponentes tendrán un puntaje de 700 puntos en el factor de evaluación menor precio de la Convocatoria Privada No 001 de 2018.

Atentamente,

(Original Firmado)

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Revisó: Alejandro Morales Moncada
Secretario Jurídico

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez
Profesional Apoyo Jurídico

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

www.parquearvi.org